

**5ª Convocatoria BECAS XUNTA DE GALICIA / FULBRIGHT para la
AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS ARTÍSTICOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Curso 2025-2026**

FECHAS CLAVE

Apertura de la convocatoria: 20 noviembre 2024

Cierre de la convocatoria: 13 enero 2025 (a las 23.59 hora peninsular de España)

Último día para presentar documentación y cartas de referencia: 23 enero 2025 (a las 23.59 hora peninsular de España)

Último día para presentar carta de invitación o admisión: 13 febrero 2025 (a las 23.59 hora peninsular de España)

Comunicación de la preselección y convocatoria a entrevistas: febrero / marzo 2025

Entrevistas personales: marzo 2025

Resolución final: marzo / abril 2025

Inicio de la beca: Verano u otoño 2025

La *Consellería de Cultura, Lingua e Xuventude* de la Xunta de Galicia (en adelante, la Xunta) y la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América (en adelante, la Comisión) anuncian la quinta convocatoria de becas Xunta / Fulbright para la ampliación de estudios artísticos en centros de Estados Unidos (en adelante, EE. UU.).

Este programa de becas está patrocinado con fondos provenientes de la *Consellería de Cultura, Lingua e Xuventude* de la Xunta de Galicia, del Gobierno de España y del Gobierno de los Estados Unidos de América.

La resolución de esta convocatoria queda condicionada a la firma del Convenio correspondiente entre la Comisión Fulbright y la Xunta de Galicia.

BASES DE LA CONVOCATORIA

I. OBJETO

Este programa de becas Xunta de Galicia / Fulbright tiene por objeto la convocatoria de un número previsto de seis becas en régimen de concurrencia competitiva para la ampliación de estudios artísticos en los Estados Unidos de América durante el curso 2025-2026, en cualquier especialidad o área de actividad artísticas, incluidas pero no limitadas a: artes audiovisuales; artes escénicas; artes plásticas y visuales; música y musicología; museología y conservación del patrimonio; y gestión cultural.

La finalidad de las becas Xunta de Galicia / Fulbright para la ampliación de estudios artísticos en los Estados Unidos de América es contribuir a la formación de los españoles vinculados a Galicia que deseen ampliar estudios artísticos en instituciones y centros de dicho país y ampliar su especialización en una de las áreas de actividad citadas anteriormente. Estas becas contemplan la formación académica; la realización de actividades de investigación artística; el desarrollo de proyectos artísticos con un sólido componente investigador; y cualquier combinación de los anteriores.

El proyecto propuesto debe desarrollarse en EE. UU., en un nivel equivalente al de estudios de postgrado, a tiempo completo y de forma presencial, no admitiéndose a priori actividades a distancia u *online*.

El Programa Fulbright apoyará a los candidatos a través de los servicios especificados en la base III.B. pero no gestionará el acceso a las instituciones estadounidenses. Es imprescindible disponer de una carta de invitación o admisión para optar a esta beca.

II. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- A. Ser mayor de edad y tener la nacionalidad española. No podrán optar a la beca las personas que tengan la doble nacionalidad española y estadounidense; tengan derecho automático a adquirirla por matrimonio o filiación; o dispongan del permiso de residencia en EE. UU.
- B. Estar vinculado a Galicia por nacimiento, residencia, formación en estudios superiores o artísticos, o trayectoria profesional.
- C. Poseer el título superior de grado u otro título expedido por una institución reconocida que acredite la formación en la disciplina artística de que se trate. Asimismo, podrán optar a la beca quienes cuenten con la suficiente experiencia profesional para obtener la carta de invitación o admisión en un centro de EE. UU.

No podrán optar a esta beca quienes hayan terminado un doctorado antes de la fecha de inicio de la estancia en EE. UU., ni quienes lo finalicen durante el período de disfrute de ésta.

- D. Disponer de una carta de acceso, invitación o admisión en un centro estadounidense para realizar un programa académico o de investigación acorde con el proyecto descrito en la solicitud.
- E. Conocimiento del idioma inglés -hablado y escrito-, suficiente para desarrollar el proyecto propuesto. Caso de no presentar los resultados de ningún examen, la Comisión se reserva el derecho de comprobar el nivel de inglés por los medios que considere adecuados.

Sin que sea motivo de exclusión a esta convocatoria, se dará preferencia a los candidatos que no tengan experiencia reciente y amplia en EE. UU., así como a los que no hayan disfrutado previamente de una beca Fulbright.

III. FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes es del **20 de noviembre de 2024 al 13 de enero de 2025**, ambos inclusive.

Los solicitantes deberán rellenar y enviar electrónicamente la solicitud disponible en <http://www.fulbright.es> junto con la documentación adjunta correspondiente. Una solicitud se considerará completa si consta de:

- A. Formulario de solicitud electrónica, que incluye:

1. Datos personales

2. Datos académicos
3. Datos profesionales, donde se deberán indicar, en su caso, los enlaces a los sitios web donde se expone su obra artística.
4. Proyecto de beca (en español, entre 1.000 y 1.500 palabras), que deberá seguir el esquema siguiente:

Objetivo: descripción del proyecto que se desarrollará en EE. UU.

Importancia: explicación de la importancia del proyecto en sí mismo, tanto para el desarrollo artístico, profesional y personal del candidato como para Galicia.

Motivación: razones que inducen al candidato a realizar la estancia en EE. UU. y en la institución seleccionada.

5. Nombre de la institución -o instituciones- de la que se ha recibido o se espera recibir carta de invitación o admisión, y el motivo por el que se ha seleccionado (máximo 500 palabras en total).

Es posible desarrollar la estancia en más de una institución de forma consecutiva, siempre que se justifique la razón y se presenten cartas de invitación o admisión de todas las instituciones.

B. Documentación escaneada que se debe adjuntar a la solicitud electrónica:

1. Fotografía reciente.
2. Documento nacional de identidad o pasaporte.
3. Expediente académico de los estudios que permiten acceder a esta beca.
4. Carta de invitación de una institución estadounidense que especifique el nombre de la persona que actuará como supervisora del proyecto, los recursos disponibles y la duración de la estancia; o carta de admisión que especifique las asignaturas en las que el candidato ha sido admitido.
5. "Curriculum Vitae" en español (máximo 2 páginas)
6. OPCIONAL: Conocimiento del idioma inglés -hablado y escrito-, demostrable mediante una de las siguientes pruebas: *Test of English as a Foreign Language (TOEFL-iBT)*, *International English Language Testing System (IELTS)*, *Duolingo*, *Cambridge English Language Assessment*, exámenes del Marco Común Europeo o de una Escuela Oficial de Idiomas (EOI).

Se podrá requerir a todo solicitante, en cualquier momento del proceso, la presentación de los originales de los documentos acreditativos que hubiese adjuntado escaneados en su solicitud. Los candidatos finalistas deberán presentar o enviar a la Comisión copias compulsadas de los expedientes (Base III. B, punto 3) cuando se les comunique que han sido seleccionados.

- C. Dos cartas de referencia remitidas electrónicamente a la Comisión, en inglés o en español. En la solicitud electrónica el solicitante debe indicar el nombre completo y correo electrónico de los firmantes de las cartas, que recibirán un mensaje con instrucciones para que completen el formulario normalizado de dicha carta.

Las solicitudes incompletas o la falta de la documentación requerida sin justificación explícita pueden producir la anulación de la solicitud.

III. DOTACIÓN DE LAS BECAS

A. La dotación de las becas incluye asignaciones por los siguientes conceptos:

1. Viaje de ida y vuelta y gastos varios de primera instalación: 1.600 USD.
2. Asignación mensual de entre 2.830 y 4.300 USD en concepto de alojamiento, manutención y, en su caso, tasas y gastos necesarios para el proyecto de la beca. Se determinará la mensualidad según el coste de vida de la ciudad de destino.

Estas cantidades son brutas y sobre ellas deberán aplicarse las retenciones que en cada momento establezca la normativa tributaria española.

El candidato deberá demostrar la disponibilidad de fondos adicionales si los anteriores no cubren las necesidades de su plan de estancia.

La Xunta y la Comisión se reservan el derecho a ajustar las asignaciones en el caso de que se perciban cantidades de otras fuentes por los mismos conceptos.

B. Los becarios Fulbright participan en el único programa de intercambio avalado por los gobiernos de los dos países. Cuentan por ello con el apoyo de la Comisión binacional y el de los organismos gestores en EE. UU. que, de forma gratuita, les prestarán los siguientes servicios:

1. Tramitación, gestión y administración de la beca.
2. Curso de orientación a la salida de España, así como un curso preacadémico de verano en una universidad estadounidense, si procede.
3. Servicios de apoyo, gestión y asesoría a través de la red de oficinas regionales en EE. UU.
4. Participación en los seminarios y actividades culturales y científicos que se organicen en nombre de y por el Programa Fulbright, siempre que el presupuesto del Programa lo permita.
5. Suscripción de una póliza de seguro para el becario por 100.000 USD por enfermedad o accidente.
6. Documentación necesaria, coste y gestión del visado "Exchange Visitor (J-1)" para el becario y los correspondientes para los familiares a su cargo que le acompañen durante al menos el 50% de la estancia.

IV. DURACIÓN DE LAS BECAS

El período de disfrute de estas becas será de un mínimo de seis y un máximo de diez meses continuados, sin posibilidad de renovación ni extensión. El período deberá estar comprendido entre agosto de 2025 y diciembre de 2026, y no podrá posponerse a otro curso académico sin la autorización previa de la Xunta y la Comisión.

V. PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión comprobará el pleno cumplimiento de los requisitos fijados en la convocatoria y en la solicitud por parte de las candidaturas presentadas.

Las candidaturas que cumplan dichos requisitos serán enviadas a profesionales en cada área artística, que realizarán una preselección basada en la evaluación de los proyectos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Méritos curriculares del candidato (hasta 5 puntos).
- Interés e idoneidad del proyecto (hasta 10 puntos).
- Calidad del centro receptor en relación al área para la que se presenta el proyecto (hasta 5 puntos).

Los evaluadores entregarán a la Comisión una lista priorizada de candidatos. Los 15 primeros clasificados recibirán una invitación para realizar una entrevista personal, presencial -en Madrid o Santiago de Compostela- prevista durante los meses de febrero o marzo de 2025. La entrevista es obligatoria, eliminatoria y podrá desarrollarse en inglés. Se informará a los solicitantes preseleccionados con la antelación suficiente para que puedan asistir en el día y hora señalados. Los no presentados quedarán excluidos del proceso de selección.

La fase de preselección podrá omitirse a criterio de la Xunta y de la Comisión. En este caso, los criterios antes mencionados se evaluarán durante la entrevista personal.

La entrevista se encomendará a un comité o comités interdisciplinarios, especialistas e independientes, que valorarán la documentación y evaluarán las candidaturas recibidas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Valoración obtenida en la fase de preselección.
- Defensa que el solicitante haga del proyecto.
- Viabilidad del proyecto en función de la duración de la estancia.
- Plan de aplicación a la vuelta a Galicia o España.
- Relevancia del proyecto para el futuro profesional del solicitante.
- Características personales del solicitante: madurez y formación integral; capacidad de comunicación y de liderazgo; motivación y disposición; adaptabilidad e iniciativa; sensibilidad cultural.
- Cartas de referencia.
- Compromiso de apoyo por parte de la institución receptora, reflejado en la carta de invitación o de admisión.

Los comités interdisciplinarios propondrán los candidatos finalistas a la Xunta de Galicia y a la Junta de Gobierno de la Comisión, órganos de decisión que ratificarán las candidaturas, que a continuación serán presentadas al *J. William Fulbright Foreign Scholarship Board* de EE. UU. para su aprobación final. La concesión final de la beca no se producirá hasta que el candidato finalista haya recibido el visado J-1 requerido para todos los becarios Fulbright.

VI. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

- Responder con dedicación y aprovechamiento a las exigencias del centro estadounidense y a las condiciones del Programa Fulbright.

- Enviar los informes requeridos por el organismo gestor del Programa Fulbright en EE. UU. y por la Comisión.
- Permanecer en el centro donde desarrolle su proyecto. Cualquier petición para ausentarse del centro o cambiar el mismo, modificar el proyecto, trasladarse temporalmente a España o regresar antes de la fecha autorizada deberá plantearse al organismo gestor en EE. UU. para que éste solicite la aprobación de la Comisión y de la Xunta.
- Entrar en EE. UU. con un visado J-1, el indicado para todos los becarios Fulbright. La normativa vigente exige que el beneficiario de este tipo de visado, una vez completado el período de estudios o investigación, se comprometa a no fijar su residencia permanente en EE. UU. hasta que hayan transcurrido dos años desde la expiración de su visado. Sí es posible regresar a EE. UU. con otro tipo de visado de estudios o investigación (*Non-Immigrant Visa*).
- Suscribir un seguro de enfermedad y accidente para cada familiar que le acompañe con un visado J-2, con una cobertura al menos equivalente a la del becario.

VII. INCOMPATIBILIDADES

- A. Tener doble nacionalidad, española y estadounidense, derecho automático a adquirirla (por ejemplo, por ser hijo o cónyuge de un nacional estadounidense), o disponer del permiso de residencia permanente en EE. UU.
- B. Disfrutar simultáneamente de cualquier otro tipo de beca o de ayuda económica concedida por conceptos iguales o similares sin la autorización previa de la Comisión y de la Xunta, que se reservan el derecho de analizar caso por caso las circunstancias específicas de los candidatos que reciban otras ayudas y de ajustar la dotación de la beca en consecuencia.
- C. Haber realizado más de dos cursos de estudios de grado en EE. UU., estar estudiando o investigando en EE. UU. durante el periodo comprendido entre la selección y la incorporación a EE. UU. con la beca, o haber residido en EE. UU. durante cinco años en el periodo de seis años inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la beca.
- D. Haber iniciado o realizado estudios de postgrado en EE. UU.
- E. Haber terminado un doctorado antes del inicio de la beca o finalizarlo durante el período de disfrute de esta.
- F. Haber desarrollado proyectos artísticos de investigación o de gestión cultural en EE. UU. durante más de seis meses en los dos años anteriores al comienzo de la beca.
- G. Haber sido titular de un tipo de visado incompatible con el visado J-1 con el que deben viajar a EE. UU. todos los becarios Fulbright.
- H. Ser empleado o tener relación de parentesco de primer grado con algún vocal o directivo de la Comisión, o de otra institución patrocinadora de estas becas Fulbright directamente involucrada en esta convocatoria.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Comisión Fulbright

Teléfono: 91 702 70 00

Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 14 horas

Información sobre esta convocatoria y consultas sobre programas de estudio o investigación en EE. UU.:

<https://fulbright.es/contacto/formulario-de-contacto/>

Consultas sobre el estado de la solicitud: registro@fulbright.es